

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

El Excmo. e Ilmo. Sr.



Dr. D. Valentín Carulla y Margenat

PRIMER MARQUÉS DE CARULLA

DOCTOR EN MEDICINA Y FARMACIA

Rector de la Universidad de Barcelona, Catedrático de la Facultad de Medicina, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía, Presidente de la Junta administrativa del Hospital Clínico, Vicepresidente del Patronato del Hospital del Sagrado Corazón, Consejero de La Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, Gran Cruz de Alfonso XII, Jefe Superior de Administración Civil, Condecorado con la Legión de Honor, con la Cruz Roja Alemana, etc., etc.

FALLECIÓ EL 21 DE OCTUBRE DE 1923

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Barcelona, el Excmo. Señor General Gobernador-Presidente de la Junta Provincial de 1.ª Enseñanza, el Presidente y Junta Directiva de la Asociación de Maestros nacionales de la provincia y la Redacción de EL MAGISTERIO GERUNDENSE reiteran a la Exma. Sra. Marquesa Vda. de Carulla y distinguida familia la expresión del más sentido pésame por tan irreparable pérdida y ruegan a los Sres. Directores y Claustros de Profesores de las Escuelas Normales e Instituto general y técnico, Inspección y Sección administrativa de 1.ª Enseñanza y Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de la provincia se dignen asistir al solemne funeral que en sufragio del alma de tan ilustre y benemérito patricio se celebrará en la Excolegiata de S. Félix de esta capital el 14 del corriente a las once de la mañana.

Por respeto a la santidad del templo, el duelo se da por despedido.

No se reparten esquelas.

Gerona, 7 Febrero de 1924.

Asociación provincial del Magisterio Nacional Primario de Gerona

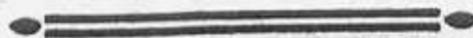
A los Maestros Nacionales de la Provincia

COMPAÑEROS: El 14 del actual, festividad de San Valentín, es el día fijado por esta Junta provincial directiva para que el Magisterio de la provincia rinda público y solemne, aunque modesto, testimonio de gratitud, cariño y admiración a la memoria del malogrado Marqués de Carulla. No debéis olvidar que el ilustre finado sintió por la enseñanza primaria y Magisterio de esta provincia especial predilección y que cuantos compañeros a él acudieron, encontraron en el Rector sin par, al padre amoroso, al prudente consejero, al amigo fiel y leal de los maestros y al defensor entusiasta de la Escuela nacional.

Y como de bien nacidos es el agradecer la protección, beneficios y bondades dispensados por los bienhechores, esta Junta provincial, en sesión de 3 del que rige, acordó dirigiros a todos, maestros y maestras de las escuelas nacionales, el presente llamamiento, invitándoos al solemne funeral que por el eterno descanso del alma de tan benemérito Patricio se celebrará en la Excolegiata de San Félix de esta ciudad el expresado día 14 del que rige a las once de la mañana y a la sesión necrológica que en memoria y honor del que fué verdadero Apóstol de la cultura popular en esta hermosa región española, tendrá lugar a las tres de la tarde en el Salón de Actos del Grupo Escolar; debiendo significaros que ambas solemnidades, serán presididas, en unión de las autoridades superiores de la capital y su provincia, por el Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario Dr. D. Andrés Martínez Vargas, a quien el Magisterio ofrecerá sus respetos y el testimonio de incondicional adhesión.

Abrigando la seguridad de que, respondiendo a nuestro llamamiento, acudiréis todos a dar elocuente muestra de la nobleza de sentimientos que abrigan vuestros corazones, esta Junta, agradecida, os envía fraternal saludo.

Gerona, 7 Febrero de 1924.—Francisco Canós, *Presidente*; Enrique Masiá, Lorenzo Cabré, Pedro Armengol, Pedro Blasi, Ricardo Rius, *Vocales*; *Presidentes de las Asociaciones de Partido*; Silvestre Santaló, *Tesorero*; Francisco Sánchez, *Secretario*.



Creación de plazas en las categorías del Escalafón.

Una disposición interesantísima.—Se ha dictado la Real orden que esperábamos hace ya tiempo. Fundados en las declaraciones del Directorio, en su espíritu de justicia y en su amor a la cultura, habíamos asegurado varias veces que vendría la declaración de que las Escuelas primarias estaban exentas de la amortización, y que la provisión se restablecería en sus formas normales.

El cúmulo de asuntos que pesan sobre el Directorio ha hecho sin duda retrasar algo la declaración correspondiente; pero ha llegado ya, y se ha publicado en la «Gaceta», en la forma que van a ver nuestros lectores. Por la importancia que tiene el asunto, y porque es el de más actualidad que ofrecer, trasladamos el documento a esta sección, que dice así:

«Autorizada en ley de Presupuestos vigente la creación de plazas de Maestros de Primera enseñanza, con destino a la provisión de nuevas Escuelas nacionales, y para que no se interrumpa su aumento progresivo, ya que es notoria aún la deficiencia entre las necesidades de la enseñanza primaria oficial y los medios de que ahora puede disponerse para atenderlas, es indispensable adoptar las disposiciones que aseguren la marcha ordenada de los servicios en la provisión de aquéllas, conforme a la legalidad, establecida de tal modo, que su aumento quede asegurado en la forma y condiciones que previene la Real orden fecha 2 de noviembre último.

Por estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Los servicios de la Escuela nacional primaria, en sus conceptos de personal, material y locales, quedan exceptuados de las reglas generales establecidas para la amortización de personal y para la reducción de las asignaciones de material consignadas en el Presupuesto del Estado.

2.º La celebración de las oposiciones, concursos y expedición de nombramientos necesarios para la provisión definitiva e interina, y sustituciones de plazas y Escuelas vacantes, continuarán verificándose ordenada y sucesivamente por los turnos y formas legales que se señalan en el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, aprobado por Real decreto de 18 de mayo último, o que se establezca en lo sucesivo.

3.º Conforme a los preceptos establecidos en el artículo 4.º de aquel Estatuto, la distribución del crédito de 1.500.000 pesetas consignado en

el Presupuesto vigente para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, con destino a las Escuelas nacionales, será la siguiente:

Primer Escalafón

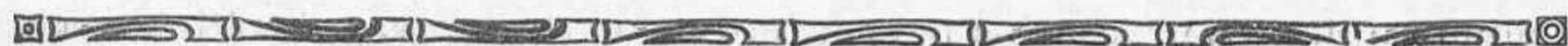
CATEGORÍA	SUELDOS	Maestros	Maestras	TOTAL	PESETAS
1. ^a	8.000	3	3	6	48.000
2. ^a	7.000	3	3	6	42.000
3. ^a	6.000	6	6	12	72.000
4. ^a	5.000	6	6	12	60.000
5. ^a	4.000	12	12	24	90.000
6. ^a	3.500	24	24	48	168.000
7. ^a	3.000	36	36	72	216.000
8. ^a	2.500	60	60	120	300.000
9. ^a	2.000	90	90	180	360.000
9. ^a	2.000			20	40.000

Total de Escuelas creadas. 500

Reserva de crédito destinada al pago de la gratificación de adultos en las Escuelas servidas por Maestros, y remuneraciones por Dirección de Escuelas graduadas.	98.000
	<u>1.500.000</u>

El documento no puede ser más categórico. No hay amortización en las plazas del Magisterio, ni reducción en los créditos del material. Se normalizarán los nombramientos con arreglo al Estatuto último, y, por tanto, cesa la suspensión de los de reingreso, de interinos, y en su día, de opositores, cuando esté terminada la lista de aspirantes. Y lo que todavía es más estimable, se crean plazas de escalafón en las distintas categorías del Magisterio, y se harán las corridas de escalas correspondientes. Habrá ciento ochenta plazas de nueva creación, de sueldos de 3.000 pesetas y más. No son muchas para nuestro absurdo Escalafón, pero, como precedente, tiene verdadera importancia.

Vemos todo esto con verdadera satisfacción, como lo verá todo el Magisterio, y enviamos nuestro aplauso al Directorio.



Actuación societaria.

Para acordar el detalle de las solemnidades religiosa y necrológica que en memoria y honor del Excmo. Sr. Marqués de Carulla se han de celebrar en esta capital el 14 del corriente mes de Febrero, celebró sesión el domingo último la Junta provincial directiva de nuestra Asociación.

A propuesta de la Presidencia, se acordó el siguiente programa:

A las diez de la mañana: Los maestros y maestras de las escuelas nacionales de la provincia, con la Junta provincial directiva de la Asociación, se personarán en la estación de Francia para recibir a los señores Rector, Inspector universitario e hijos del difunto Marqués de Carulla, que llegarán a esta capital a las diez y media en el tren ligero de Barcelona.

A las once: Solemne funeral en la Excolegiata de San Félix. Las autoridades superiores ocuparán los sillones destinados a la presidencia en el presbiterio. La familia del finado, jefes de establecimientos docentes y organismos provinciales y Junta directiva de la Asociación, los bancos de respeto situados al pie del altar Mayor. Los maestros, las sillas de la derecha y las maestras, las de la izquierda de la nave central del templo.

A las doce: Visita de las autoridades a la Cantina Escolar.

A las doce y media: El Sr. Rector recibirá en la Dirección del Grupo escolar a la Junta provincial directiva de nuestra Asociación y a cuantos maestros, maestras y demás personas deseen saludar y ofrecer sus respetos a la primera autoridad académica del distrito universitario.

A las tres de la tarde: Sesión necrológica en la que harán uso de la palabra: por el Magisterio de la capital, D.^a Carmen Auguet y D. Silvestre Santaló; por el de la provincia, D.^a Carmen Serrat, de S. Pedro Pescador y D. Conrado Prat, de Sta. Coloma de Farnés, y por la Asociación provincial, su presidente D. Francisco Canós. Hablarán a continuación las autoridades que lo deseen, haciendo el resumen el Excmo. Sr. Rector de la Universidad.

A las 5: El Magisterio y Junta provincial directiva de la Asociación acudirán a la Estación de Francia para despedir al Dr. Martínez Vargas e ilustres acompañantes.

Terminada la sesión en que se acordó el precedente programa, trasladóse la Junta al despacho oficial del Excmo. Sr. General Gobernador a quien, después de saludarle respetuosamente y reiterarle el testimonio de la más incondicional adhesión, se le invitó a presidir, en unión del señor Rector y demás autoridades superiores, las solemnidades organizadas por esta Asociación en memoria y honor del señor Marqués de Carulla.

El señor Carsi que estuvo atento y cariñosísimo con sus visitantes, agradeció en extremo la delicada atención que le dispensaba el Magisterio, aceptando muy complacido la invitación y ofreciendo su asistencia a dichos actos. Aprovechó la ocasión nuestra dignísima primera autoridad para exponer a la Junta los nobles y patrióticos propósitos que la

animan en orden a la difusión de la educación primaria y prodigó frases de aliento a los allí reunidos y al Magisterio nacional para que perseveren en la importantísima y trascendental misión que la Sociedad y la Patria les tienen confiada. La Junta salió altamente complacida de la afectuosa acogida que le dispensó la primera autoridad civil y militar de la provincia.

La Comisión permanente ha visitado con igual objeto a los Ilustrísimos Sres. Obispo de la Diócesis y Alcalde de la capital, los cuales se han dignado aceptar la invitación y prometido su asistencia a los dos referidos actos.

Sección oficial.

Inspección de primera enseñanza

CIRCULAR

Habiendo recibido numerosas quejas en el Gobierno civil de la provincia sobre la conducta de algunos Maestros, que exigen indebidamente retribuciones, el Excelentísimo Sr. Gobernador ha ordenado que se redacte la presente circular pidiendo a los Sres. Maestros los siguientes datos, que han de ser remitidos a esta Inspección antes de quince días.

1.º Número de niños de la edad reglamentaria que debieran asistir a la Escuela, según al censo escolar, que debe de haber practicado la Alcaldía.

2.º Número que asisten actualmente.

3.º Relación de los que no asistan y causas que motiven la falta.

4.º Relación nominal de los niños que *voluntariamente* paguen a los Maestros y cantidad mensual que den como gratificación.

5.º Relación de los niños que no pueden o no quieren pagar.

Todos estos datos deben ser avalados por la Junta local, reunida a este efecto,

Gerona, 24 de Enero de 1924.—El Inspector Jefe, J. Montserrat Torrent.

* * *

En relación con la precedente circular, debemos hacer a nuestros compañeros las siguientes advertencias:

1.ª El Excmo Sr. Gobernador civil y militar de la provincia no se opone en modo alguno a que los maestros nacionales acepten los premios o donativos que, ya en metálico, ya en especie, quieran otorgarles los padres de los niños. Tales premios o donativos son legales y entra-

ñan moralmente un fondo de justicia, habida cuenta de lo reducido de los sueldos de la mayoría de los maestros. y justo es que quien sirva a la escuela, de la escuela coma; pero si se opone tenazmente, en cumplimiento de la ley, a que se exijan por el Maestro las suprimidas retribuciones

2.^a Es deseo de nuestra primera autoridad provincial que el Magisterio persevere en su loable conducta de dispensar igualdad de trato a todos los alumnos sin distinción de la posición social de sus padres y que dispense todo apoyo y protección a los escolares pobres, es decir, a todos los alumnos en general, lo que por justicia y ley se les deba y a los necesitados, además, todo aquello a que la caridad obliga.

3.^a Los datos correspondientes a los números 1.^o y 3.^o los pedirán los maestros a los Alcaldes Presidentes de las respectivas Juntas locales de 1.^a enseñanza.

4.^a Los maestros que no lleven registros de donativos voluntarios y por consiguiente no puedan precisar con exactitud lo que se les pide en el n.^o 4.^o deben hacerlo constar así en la comunicación que envíen a la Inspección.

5.^a Igualmente deben hacerse constar las cantidades que los maestros destinen a sostenimiento de auxiliares y a suplir gastos que no alcanzan a cubrir las exiguas cantidades que del Estado se reciben para las atenciones de material escolar.

Ya saben, pues, nuestros compañeros a qué normas deben seguir ajustándose en su conducta profesional para satisfacer los justos y patrióticos anhelos del dignísimo General Gobernador de la provincia.

CRONICA GENERAL.

En lugar presente publicamos la esquila mortuoria y el llamamiento que la Junta provincial directiva de nuestra Asociación dirige a todos los compañeros y compañeras invitándolos al funeral y sesión necrológica que en memoria del ilustre Marqués de Carulla se han de celebrar en esta capital el 14 del presente mes, festividad de S. Valentín.

Para presidir ambas solemnidades, el Exmo. Sr. Rector del distrito universitario, Dr. Martínez Vargas, acompañado del Inspector Jefe adscrito al Rectorado señor Ibarz y de los hijos del malogrado Marqués, llegará a esta capital el expresado día a las diez y media de la mañana en el tren ligero de Barcelona.

Recordamos que por disposición de nuestra primera autoridad académica y en señal de duelo, el referido día 14 vacarán todas las escuelas

nacionales de la provincia, lo que permitirá a muchos compañeros su asistencia a los referidos actos.

* * *

AVISO.— Los Sres. Secretarios de las Asociaciones de partido deben remitir a la Redacción de *El Magisterio Leridano* (Calle de S. Antonio, 6, 2.º Lérida) una relación de los maestros asociados con expresión de los respectivos domicilios con objeto de poderles enviar el Boletín de la Federación de Maestros nacionales de Cataluña.

* * *

Suscripción para socorrer a la Sra. Viuda de nuestro malogrado compañero Sr. Pons, maestro que fué de Garriguella.

Suma anterior. 565 pesetas.

D. F. Estartús, 5 ptas; Sr. Bonilla, por los maestros de Cerdaña, 15; D. A. Rodeja, 5; D. Pedro Rodeja, 2; D. S. Viel 2.

Total. 594 pesetas.

El importe del total recaudado para tan caritativa obra se ha remitido al Sr. Presidente de la Asociación del partido de Figueras, D. Pedro Armengol, para su entrega a la desgraciada Viuda del fallecido Sr. Pons.

* * *

Asociación de Maestros nacionales del partido de Figueras

Se convoca a reunión general que se celebrará el día 10 del actual a las 11 de la mañana en el local social, para tratar de asuntos de importancia para el Magisterio.

Figueras 3 de Febrero de 1924.—EL PRESIDENTE, *Pedro Armengol*.

* * *

Pasivos.—Abierto el pago de las pensiones de enero.

Son altas en jubilaciones: Rosa Pagés, José Torrent y Pedro Pons.—Para cobrar necesitan la cédula personal y copia autorizada del certificado de clasificación.

Viudedades.—Rosa Tubáu, debe presentar fé de vida, cédula y copia certificado.

Activos.—Se pagan haberes y gratificaciones de enero y material tercer trimestre.

* * *

Suscripción *Fatás*.—El partido de Puigcerdá, por medio de Judes Coll, remite 29'50 ptas, para su curso.

Los inscritos a la Sección de Socorros de la Nacional en el mismo partido han satisfecho las cuotas correspondientes al año 1923 por todos conceptos.

- Este número ha sido sometido a la censura militar -

Imprenta y Librería de Antonio Franquet y Gusiñé, Platería, 26 y Forsa 14.—GERONA